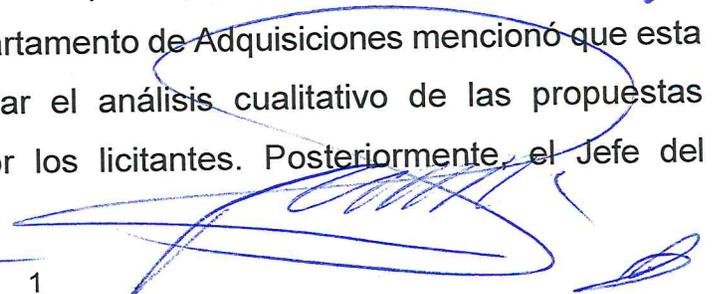


**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL, ASISTENCIA, Y CREDENCIALIZACIÓN DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-I3P-ADQ-08-24.-----**

-----En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 30 de julio de 2024 en el aula 2243 de El Colegio de México, A.C. que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes de Pedregal, Código Postal número 14110, alcaldía Tlalpan, se reunieron el maestro Cuitláhuac Ernesto Sánchez Basilio, Jefe del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno y el licenciado Alberto Hernández Navarrete, Apoderado Legal, todos de El Colegio de México, A.C; por parte de los licitantes se presenta la C. María del Carmen Medina Hernández, en representación de la empresa ANHTA INNOVATION & TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 19 de la **CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL, ASISTENCIA, Y CREDENCIALIZACIÓN DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-I3P-ADQ-08-24.-----**

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones da la más cordial bienvenida a los presentes y procede a registrar la asistencia de la licitante en los términos de la lista que se encuentra firmada por ella misma, la cual se anexa a la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----A continuación, el Jefe del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Posteriormente, el Jefe del



Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 25 de julio de 2024, que se hace constar de 10 páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter de Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., así como por los responsables de la evaluación, que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:-----

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL, ASISTENCIA, Y CREDENCIALIZACIÓN DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024.  
COLMEX-I3P-ADQ-08-24**

**FALLO**

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A.C., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo ordenado en los artículos 4º fracción III, 34 y 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y por lo establecido en los numerales 12, 12.1, 12.2, 15, 15.1, 15.2, 16 y demás aplicables de la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de actualización del sistema integral de control, asistencia, y credencialización de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024. COLMEX-I3P-ADQ-08-24.**

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 2 de julio de 2024 se enviaron las invitaciones a las empresas "**KD-Soluciones, S.A. de C.V.**", "**BR Eurosoft Technology Systems, S.A de C.V.**", "**Anhta Innovation & Technology, S.A. de C.V.**", "**Latin ID, S.A. de C.V.**" y "**Checador S.A. de C.V.**" para participar en la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de actualización del sistema integral de control, asistencia, y credencialización de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024. COLMEX-I3P-ADQ-08-24;** asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.

2.- Con fecha 8 de julio de 2024, se llevó a cabo la visita al sitio.

3.- Con fecha 11 de julio de 2024, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

4.- Con fecha 18 de julio de 2024, se realizó la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, asistiendo a este evento las empresas "KD-Soluciones, S.A. de C.V.", "BR Eurosoft Technology Systems, S.A. de C.V." y "Anhta Innovation & Technology, S.A. de C.V."

### REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por lo ordenado en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., se llevó a cabo la revisión de los requisitos de carácter legal y administrativo presentados por los licitantes "KD-Soluciones, S.A. de C.V.", "BR Eurosoft Technology Systems, S.A. de C.V." y "Anhta Innovation & Technology, S.A. de C.V.", tomando en consideración los documentos solicitados en los numerales 12 y 12.1 relativos a los "Requisitos Legales y Administrativos" de la Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de actualización del sistema integral de control, asistencia, y credencialización de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024. COLMEX-I3P-ADQ-08-24.

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de los "Requisitos Legales y Administrativos" presentados por los licitantes se desprende el resultado siguiente:

#### I. "KD-Soluciones, S.A. de C.V."

**CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE**, toda vez que, al evaluar la documentación legal y administrativa se determinó que **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones de carácter legal y administrativo solicitados en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

#### II. "BR Eurosoft Technology Systems, S.A. de C.V."

**CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE**, toda vez que, al evaluar la documentación legal y administrativa se determinó que **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones de carácter legal y administrativo solicitados en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

#### III. "Anhta Innovation & Technology, S.A. de C.V."

**NO CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE**, toda vez que, al evaluar la documentación legal y administrativa se determinó que **NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en

los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
<b>TEC-03. Presentar el original para cotejo y copia simple legible</b> de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2023 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como <b>el original para cotejo y copia simple legible</b> de la última declaración provisional del <b>mes de mayo de 2024</b> . En ambos casos, si resultan con saldo a cargo, <b>deberán presentar el comprobante de pago correspondiente</b> .	<b>NO CUMPLE</b> No presentó el original ni la copia de la declaración provisional del Impuesto Sobre la Renta del mes de mayo de 2024.

## RESULTADOS CON BASE EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

### A. EVALUACIÓN TÉCNICA

#### I. "KD-Soluciones, S.A. de C.V."

**CALIFICA TÉCNICAMENTE**, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, asignándosele **62 puntos** como se precisa a continuación:

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 16 puntos)	16
B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 19 puntos)	19
C. PROPUESTA DE TRABAJO (puntaje máximo 27 puntos)	19 2   Sí contiene   Descripción de software 2   Sí contiene   Descripción de hardware de controles de acceso 2   Sí contiene   Descripción de hardware de controles vehicular

	2   Sí contiene   Descripción impresora de credenciales 4   Sí contiene   Descripción de la integración de servicios 2   Sí contiene   Diagrama Conceptual 0   No contempla   Póliza de soporte. No contempla mantenimiento preventivo con vigencia por un año tal como fue solicitado 3   Sí contiene   Tiempos de soporte de niveles de servicio 0   No Contiene   Metodología de implementación 2   Sí contiene   Fichas técnicas de equipos y software
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 8 puntos)	8
Total de puntos técnicos (puntaje máximo 70 puntos)	Puntaje total: 62

**II. "BR Eurosoft Technology Systems, S.A. de C.V."**

**CALIFICA TÉCNICAMENTE**, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, asignándosele **70 puntos** como se precisa a continuación:

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 16 puntos)	16
B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 19 puntos)	19
C. PROPUESTA DE TRABAJO (puntaje máximo 27 puntos)	27 2   Sí contiene   Descripción de software 2   Sí contiene   Descripción de hardware de controles de acceso 2   Sí contiene   Descripción de hardware de controles vehicular 2   Sí contiene   Descripción impresora de credenciales 4   Sí contiene   Descripción de la integración de servicios 2   Sí contiene   Diagrama conceptual 4   Sí contiene   Mantenimiento preventivo

	3   Sí contiene   Tiempos de soporte de niveles de servicio 4   Sí contiene   Metodología de implementación 2   Sí contiene   Fichas técnicas de equipos y software
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 8 puntos)	<b>8</b>
<b>Total de puntos técnicos (puntaje máximo 70 puntos)</b>	<b>Puntaje total: 70</b>

### III. "Anhta Innovation & Technology, S.A. de C.V."

**NO CALIFICA TÉCNICAMENTE**, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 12 y 12.1 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, asignándosele **20 puntos** como se precisa a continuación:

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 16 puntos)	<b>10</b>  A.1. CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS: <b>8 puntos</b>  A.2. CAPACIDAD ECONÓMICA: <b>2 puntos</b> Se otorgaron 2 puntos debido a que el Capital Contable del licitante es inferior al 20 (veinte) por ciento del monto máximo de su oferta, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.
B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 19 puntos)	<b>1</b> Sí entrega la relación de clientes  <b>0</b> No se otorgaron puntos relacionados con las órdenes de compra presentadas debido a lo siguiente:  La información de los servicios prestados a otros clientes no permite identificar que se trate de servicios de características similares a las requeridas en la presente convocatoria.
C. PROPUESTA DE TRABAJO	<b>9</b>

<b>(puntaje máximo 27 puntos)</b>	2   Sí Contiene   Descripción de software 2   Sí Contiene   Descripción de hardware de controles de acceso 0   No Contiene   Descripción de hardware de controles vehicular 0   No Contiene   Descripción impresora de credenciales 0   No Contiene   Descripción de la integración de Servicios 0   No Contiene   Diagrama Conceptual 0   No contempla   Póliza de soporte. No contempla mantenimiento preventivo con vigencia por un año tal como fue solicitado 0   No Contiene   Tiempos de Soporte de niveles de servicio 4   Sí Contiene   Metodología de implementación 1   Se presenta información incompleta   Fichas técnicas de equipos y software
<b>D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b> <b>(puntaje máximo 8 puntos)</b>	<p style="text-align: center;"><b>0</b></p> No se otorgaron puntos relacionados con el cumplimiento de los contratos debido a lo siguiente:  Las cartas de recomendación entregadas no se encuentran firmadas por quien las emite.
<b>Total de puntos técnicos</b> <b>(puntaje máximo 70 puntos)</b>	<p style="text-align: center;"><b>Puntaje total: 20</b></p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 15 y 15.1, relativos a los criterios de evaluación de la propuesta técnica, el licitante **"Anhta Innovation & Technology, S.A. de C.V."**, **NO CALIFICA**, toda vez que los incumplimientos a que se refiere el presente fallo inciden directamente en la solvencia de la propuesta; motivo por el cual, no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica, por obtener un puntaje de **20 puntos** y no cumplir con el puntaje mínimo de **52 puntos** para ser objeto de evaluación económica, como se estableció en los numerales 15.1, inciso b) y 15.2, primer párrafo de la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de actualización del sistema integral de control, asistencia, y credencialización de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024. COLMEX-I3P-ADQ-08-24**, que a la letra dicen:

"15.1.

b) Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá tener una puntuación mínima de 52.0 puntos de los 70.0 máximos que se pueden obtener en su evaluación."



"15.2

*"EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 52.0 puntos de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria."*

Así como, en lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que ordena que:

*"Artículo 52.- Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación"*

## **B. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El presente fallo es el resultado del análisis detallado de los aspectos económicos descritos en las propuestas económicas presentadas por los licitantes de conformidad con los numerales 12, 12.2, Eco-1, incisos a), b), c) y d), 15 y 15.2, verificando que en conjunto fueran acordes con los criterios establecidos en la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de actualización del sistema integral de control, asistencia, y credencialización de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024. COLMEX-I3P-ADQ-08-24.**, y que garantice cabalmente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### **I. "KD-Soluciones, S.A. de C.V."**

El costo ofertado por el licitante para la actualización del sistema integral de control, asistencia, y credencialización de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024, asciende a **\$ 2,726,657.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obteniendo **27.23 puntos**.

### **II. "BR Eurosoft Technology Systems, S.A. de C.V."**

El costo ofertado por el licitante para la actualización del sistema integral de control, asistencia, y credencialización de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024, asciende a **\$ 2,475,252.64 (DOS**

**MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obteniendo 30 puntos.**

### CONCLUSIONES

**PRIMERA.** – El licitante “**KD-Soluciones, S.A. de C.V.**” **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1, referente a la propuesta técnica obteniendo **62 puntos**, y los numerales 12, 12.2, 15 y 15.2 referente a la propuesta económica obteniendo **27.23 puntos** dando un total de **89.23 puntos**. Evaluación que se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDA.** – El licitante “**BR Eurosoft Technology Systems, S.A. de C.V.**” **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1, referente a la propuesta técnica obteniendo **70 puntos**, y los numerales 12, 12.2, 15 y 15.2 referente a la propuesta económica obteniendo **30 puntos** dando un total de **100 puntos**. Evaluación que se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERCERA.** – El licitante “**Anhta Innovation & Technology, S.A. de C.V.**” **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15, 15.1 referentes a la propuesta técnica obteniendo un total de **20 puntos**. Evaluación que se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 36, tercer párrafo, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.** – Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 15, 15.1 y 15.2 de la convocatoria de referencia, así como en lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a adjudicar la **contratación del servicio de actualización del sistema integral de control, asistencia, y credencialización de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024**, al licitante “**BR Eurosoft Technology Systems, S.A. de C.V.**” por ofertar un importe que asciende a \$ **2,475,252.64 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO**

**MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con la totalidad de los requisitos y especificaciones, y por tratarse de la propuesta más solvente para el Colegio de México A.C.

Notifíquese el presente fallo al licitante **“BR Eurosoft Technology Systems, S.A. de C.V.”** para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **6 de agosto de 2024 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, debiendo presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo la documentación a que se refiere el numeral 20 de la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de actualización del sistema integral de control, asistencia, y credencialización de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024. COLMEX-13P-ADQ-08-24.**

Este fallo consta de 931 páginas.

El presente fallo fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A. C. en su Séptima Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2024, en debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

-----El Jefe del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual manifestaron su conformidad con el contenido del mismo.-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido de la misma o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

-----Finalmente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 10:45 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de 11 páginas, informando que la falta de firma de alguno de los presentes no invalidará su contenido y efectos jurídicos-----

**EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.**

MTRO. CUITLÁHUAC ERNESTO SÁNCHEZ BASILIO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES.

C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ  
CONTRALOR INTERNO.

LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ NAVARRETE  
APODERADO LEGAL.

**LICITANTE**

C. MARÍA DEL CARMEN MEDINA  
HERNÁNDEZ  
ANHTA INNOVATION & TECHNOLOGY,  
S.A. DE C.V.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL, ASISTENCIA, Y CREDENCIALIZACIÓN DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-13P-ADQ-08-24 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS EN EL AULA 2243 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

